

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Pedro, 21 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 028- 2021/ I.E N° 0656 - S.P.

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DE : VICTOR RAUL MARTINEZ LEONARDO
DIRECTOR DE LA I.E N° 0656

ASUNTO: *hace llegar conformación de los miembros de APAFA Y CONEI 2022*

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la I.E N° 0656, nivel primaria-San Pedro, distrito de san Martín, provincia el Dorado y a la vez *Hago llegar conformación de los miembros de APAFA Y CONEI, dichos miembros fueron elegidos para el periodo 2022 como consta en la resolución directoral N° 030- 2021 de fecha 12 de diciembre.*

*Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.
Adjunto copia de la resolución.*

Atentamente


Victor Raúl Martínez Leonardo
Director de la I.E. N° 0656 San Pedro

DNI: 44213042

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONEI

En el Caserío San Pedro, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín; siendo las 10:00 am. de la mañana del día domingo 12 de diciembre del presente año 2021, reunidos en el Local Escolar N° 0656, todos los padres de familia, con la finalidad de formar el Comité de CONEI. En primera instancia tomo la palabra el Director de la I.E Prof. Víctor Raúl Martínez Leonardo, quien procedió a llevar a cabo la conformación de manera democrática el Comité de CONEI periodo 2022, quedando de la siguiente manera:

CONCEJO DIRECTIVO DE CONEI DE LA I.E. N° 0656 – SAN PEDRO.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TELÉFONO
Presidente/director	Victor Raúl Martínez Leonardo	44213042	966821053
Padres de Familias	Felino Chanta Carhuapoma	48036634	943927775
Representantes de Alumnos	Ilder Cordova Garcia	62389623	
Autoridad (teniente gobernador)	Teobaldo Peña Flores.	03129162	965650698

No teniendo más puntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 am de la mañana del mismo día, mes y año, pasando a firmar dicha acta todos los presentes.



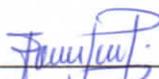

Prof. VICTOR RAUL MARTINEZ LEONARDO
DIRECTOR
DNI. 44213042


Sr. FELINO CHANTA CARHUAPOMA
Presidente de APAFA
DNI. 48036634


Sr. TEOBALDO PEÑA FLORES
Teniente Gobernador
DNI. 03129162


Sr. ELOY FLORES RAMIREZ
DNI. 03378144


Sr. Edil Lopez Roman
DNI. 48036634


Sr. Faustino Vaca Mejía
DNI.42033882


Sr. Armando García Peña
DNI. 45562512


Sr. Daniel Córdova Córdova
DNI.46263425


Sr. Santos Yacsahuanga Sayago
DNI.44282866


Sr. Paulino Córdova López.
DNI.46119624


Sra. Marilu Ruiz
DNI 98431904

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014- 2021 – I.E. N° 0656 – S.P.

San Pedro, 12 de diciembre de 2021.

Visto; el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene una autonomía en el Planeamiento, Ejecución, Supervisión, Monitoreo y Evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función de reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED, en el que indica que el Consejo Educativo Institucional (CONEI) es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo de Consejo.

Que, mediante el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley que regula la participación de los padres de familia en las Instituciones Educativas públicas, R.M. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 179-MINEDU/VMGP, denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” (RVM N.º 273- 2020) y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO:

RECONOCER el Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa Primaria N° 0656 del Caserío de San Pedro, Comprensión del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TELÉFONO
Presidente/director	Victor Raúl Martínez Leonardo	44213042	966821053
Padres de Familias	Felino Chanta Carhuapoma	48036634	943927775
Representantes de Alumnos	Ilder Cordova Garcia	62389623	
Autoridad (teniente gobernador)	Teobaldo Peña Flores.	03129162	965650698

ART. SEGUNDO: DETERMINAR la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI), a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ART. TERCERO: **ENVIAR** un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado para su inscripción en el Libro de Registro de CONEI de la UGEL y demás fines.



Victor Raúl Martínez Leonardo
Director de la I.E. N° 0656 San Pedro

DNI: 44213042

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE APAFA

En el Caserío San Pedro, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín; siendo las 10:00 am de la mañana del día domingo 12 de diciembre del año 2021, reunidos en el Local de la Institución Educativa N° 0656 todos los padres de familia, con la finalidad de formar el Comité de APAFA -2022.

En primera instancia tomo la palabra el Director de la I.E Prof. Victor Raúl Martínez Leonardo, quien procedió a llevar a cabo la conformación de manera democrática el Comité de APAFA periodo 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	REPRESENTANTE DE:	TELEFONO
Presidente	Felino Chanta Carhuapoma	48036634	Padre de Familia.	943927775
Vicepresidente	Teobaldo Peña Flores.	03129162	Padre de Familia.	965650698
Secretario	Paulino Córdova López.	46119624	Padre de Familia.	938989082
Tesorero	Edil López Román	47536307	Padre de Familia.	956642743
Vocal 1	Armando García Peña.	45562512	Padre de familia.	962578706
Vocal 2	Santos Catalino Yacsahuanga Sayago.	44282866	Padre de Familia.	

No teniendo más puntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:30 am de la tarde del mismo día, mes y año, pasando a firmar dicha acta todos los presentes.

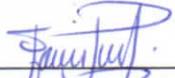

Sr. FELINO CHANTA CARHUAPOMA
Presidente de APAFA
DNI. 48036634


Sr. TEOBALDO PEÑA FLORES
Vicepresidente
DNI. 03129162


SR. PAULINO CÓRDOVA LÓPEZ
Secretario
DNI. 46119624


Sr. Edil Lopez Roman
Tesorero
DNI. 48036634


Sr. Armando García Peña
Vocal 1
DNI. 45562512


Sr. Faustino Vaca Mejía
DNI.42033882


Sr. Daniel Córdova Córdova
DNI.46263425


Sr. Santos Yacsahuanga Sayago
Vocal 2
DNI.44282866


Sr. Paulino Córdova López.
DNI.46119624


Sra. Marilu Ruiz
DNI 48431904


Sr. ELOY FLORES RAMIREZ
DNI. 03378144

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 015- 2021 – I.E. N° 0656 – S.P.

San Pedro, 12 de diciembre de 2021.

Visto; el acta de conformación del APAFA y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene una autonomía en el Planeamiento, Ejecución, Supervisión, Monitoreo y Evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función de reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED, en el que indica que el APAFA es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo de Consejo.

Que, mediante el acta de conformación del APAFA y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley que regula la participación de los padres de familia en las Instituciones Educativas públicas, R.M. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” (RVM N.º 273-2020)” y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO:

RECONOCER el APAFA) de la Institución Educativa Primaria N° 0656 del Caserío de San Pedro, Comprensión del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Región de San Martín para el periodo 2022, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	REPRESENTANTE DE:	TELEFONO
Presidente	Felino Chanta Carhuapoma	48036634	Padre de Familia.	943927775
Vicepresidente	Teobaldo Peña Flores.	03129162	Padre de Familia.	965650698
Secretario	Paulino Córdova López.	46119624	Padre de Familia.	938989082
Tesorero	Edil López Román	47536307	Padre de Familia.	956642743
Vocal 1	Armando García Peña.	45562512	Padre de familia.	962578706
Vocal 2	Santos Catalino Yacsahuanga Sayago.	44282866	Padre de Familia.	

ART. SEGUNDO: DETERMINAR la vigencia del APAFA, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ART. TERCERO: **ENVIAR** un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado para su inscripción en el Libro de Registro de APAFA de la UGEL y demás fines.



Victor Raúl Martínez Leonardo
 Director de la I.E. N° 0656 San Pedro

DNI: 44213042